



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

902
Nº 140341

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

05032515

Montevideo, 07 AGO. 2006

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita que el Liceo Militar "General Artigas" dependa de la Escuela Militar.-----

RESULTANDO: I) que por el Decreto 431/003 de fecha 29 de octubre de 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Enseñanza del Ejército y el Organigrama correspondiente.-----

II) que por la norma mencionada, el Liceo Militar "General Artigas", depende del señor Comandante en Jefe del Ejército, existiendo una supervisión Técnico Académica de la Escuela Militar sobre el mismo.-----

CONSIDERANDO: I) que es conveniente que el Liceo Militar "General Artigas" y la Escuela Militar, se inserten en una infraestructura de funcionamiento bajo un único Comando.-----

II) el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado aprueba la modificación del Decreto 431/003 precitado, incluyéndose jerárquicamente, dentro de la esfera de Comando de la Escuela Militar, al Liceo Militar "General Artigas" e integrándolo bajo la responsabilidad directa del señor Director de la Escuela Militar, debiéndose sustituir el organigrama vigente.-----

///

///

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército, la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el numeral 1. del Capítulo I - Sistema de Enseñanza del Ejército- del Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Enseñanza del Ejército, aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 431/003 de 29 de octubre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

" 1.-El Sistema de Enseñanza del Ejército se conforma para asegurar la capacitación integral del Personal del Ejército en una adecuada complementación con el Sistema de Enseñanza Nacional.-----

El Sistema de Enseñanza del Ejército estará integrado por los siguientes Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción: Instituto Militar de Estudios Superiores (I.M.E.S.), Instituto Militar de las Armas y Especialidades (I.M.A.E.), Escuela Militar, Liceo Militar "General Artigas" (depende directamente del Director de la Escuela Militar), Escuelas y Centros de Instrucción de las Armas del Ejército, del Comando de Apoyo Logístico del Ejército y del Estado Mayor del Ejército (que dependen de Comandos específicos en cada caso).-----

///



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 140373

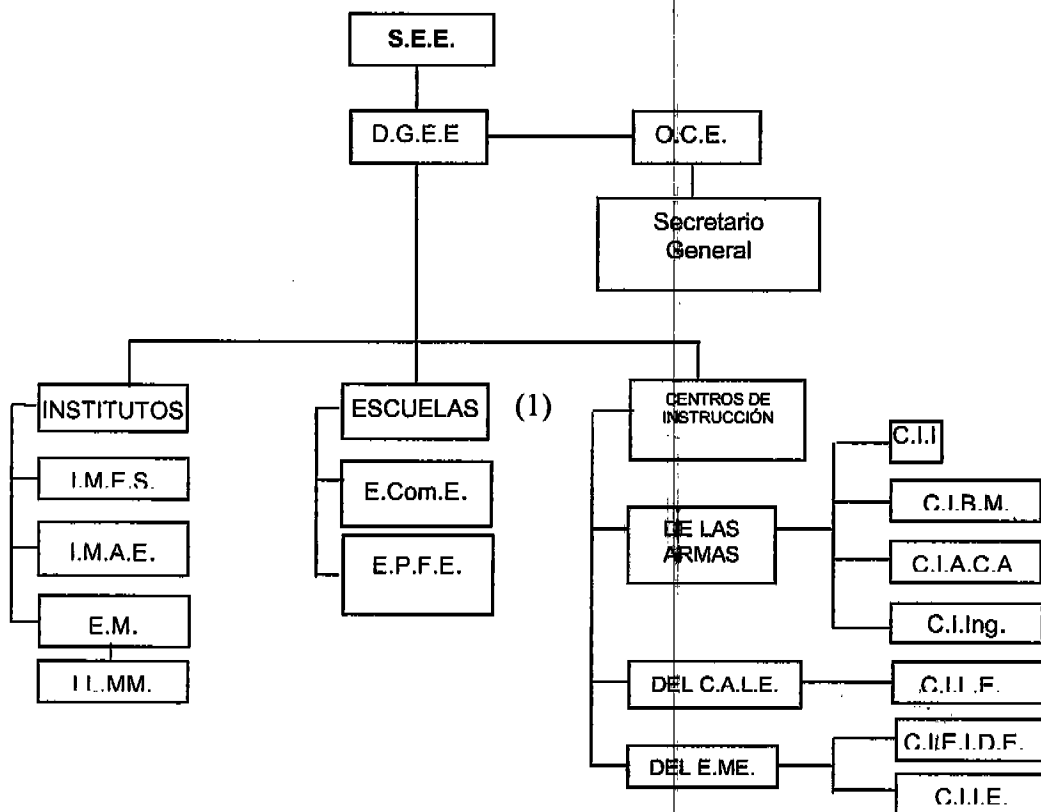
///

Las relaciones funcionales del Comando de Enseñanza del Ejército con los Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción del Ejército, que integran el Sistema de Enseñanza del Ejército tendrán un carácter técnico académico".-----

ARTICULO 2do.- Sustitúyese el Organigrama aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 431/003 mencionado, por el siguiente:-----

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO

(1) No agrupadas en Institutos.



Referencias:

- S.E.E. – Sistema de Enseñanza del Ejército.
- D.G.E.E. – Director General de Enseñanza del Ejército.
- O.C.E.E. – Órgano Coordinador de la Enseñanza del Ejército.
- I.M.E.S. – Instituto Militar de Estudios Superiores
- I.M.A.E. – Instituto Militar de las Armas y Especialidades.
- E.M. – Escuela Militar.
- LL.MM. – Liceos Militares.
- E.Com.E. – Escuela de Comunicaciones del Ejército.
- E.P.F.E. – Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales.
- C.I.I. – Centro de Instrucción de Infantería.
- C.I.B.M. – Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados.
- C.I.A.C.A. – Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Antiaérea.
- C.I.Ing. – Centro de Instrucción de Ingenieros.
- C.A.L.E. – Comando de Apoyo Logístico del Ejército.
- C.I.L.E. – Centro de Instrucción de Logística del Ejército.
- E.M.E. – Estado Mayor del Ejército.
- C.I.E.I.D.E. – Centro de Instrucción y Estudios Informáticos del Ejército.
- C.I.I.E. – Centro de Instrucción de Inteligencia del Ejército.

ARTICULO 3ro..- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

AL/SU
MVF/maa